



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



DIDECO N ° 239

DECRETO ALCALDICIO N° **002314**
LITUECHE, 27 de noviembre del 2019

CONSIDERANDO:

- Que por motivo de celebrar a nuestros Adulto Mayor de la Comuna.
- El municipio tiene la necesidad de contratar a Músico, para actividad que se realizara
- El Decreto N°1660 de Fecha 29 de diciembre del 2017, en acuerdo 169/2017 de la sesión ordinaria N° 37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°501 de fecha 27 de noviembre del 2019

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, 51 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Art. N°10, N°7 Letra J Art. N°. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.-APRUEBASE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO la contratación de Músico **Don Sandro Andrés Coronado Chávez** ~~8.8.81.8.8.8.8.8.8.8~~
- 2.- GIRESE ORDEN DE COMPRA: **SANDRO ANDRES CORONADO CHAVEZ** ~~8.8.81.8.8.8.8.8.8.8~~ por la suma de \$360.000.- (Trecientos sesenta mil pesos) más Impuesto.
- 3.-ESTABLÉZCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 5.- **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato a Presupuesto Municipal 2019, ítem 21.01.004

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PPV/prp
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes

